



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Anexo 1: Funciones de la Comisión de implementación y monitoreo del RSI y Capacidades Básicas

COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL RSI Y CAPACIDADES BÁSICAS

Funciones:

- Asesorar a los tomadores de decisiones en aspectos relacionados al Reglamento Sanitario Internacional (2005) como a la Agenda de Seguridad Sanitaria (GHSA)
- Desarrollar la posición técnica en relación a documentos elaborados por la OPS/OMS en la marco del RSI 2005.
- Monitorear la implementación del RSI 2005 en el país
- Coordinar con las áreas ministeriales pertinentes y las jurisdicciones provinciales la implementación de las capacidades básicas prescritas en el RSI 2005.
- Comunicar a las autoridades nacionales los resultados del monitoreo de las capacidades básicas.
- Organizar la Evaluación Externa Conjunta (JEE) en caso que las autoridades nacionales así lo decidan.
- Cumplir con todas las presentaciones requeridas por el RSI 2005 ante la OPS/OMS.
- Evaluar la realización de simulacros dentro del marco del monitoreo del RSI 2005.
- Analizar la realización de evaluaciones después de la acción dentro del marco del monitoreo del RSI 2005.
- Dar seguimiento a los compromisos asumidos en el marco de la GHSA.
- Informar el seguimiento de los indicadores relacionados con el RSI en el marco del plan estratégico con la OPS.
- Participar de la reuniones nacionales e internacionales sobre temas relacionados al RSI y GHSA.
- Coordinar con las áreas técnicas el diseño de planes de acción para alcanzar y mantener las capacidades básicas.

